

Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com





Aguaray (S), 02 DIC 2021

RESOLUCION Nº 11 1 5 1 - 0 2 1

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal – Ley Nº 7.936 al Sr. Intendente del Municipio de Aguaray – R.M. Nº 1105-021 – R.M. Nº 1103-021, y:

CONSIDERANDO:

QUE, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936, art. 36: "son deberes y atribuciones del Ejecutivo Municipal...inc. 7: Nombrar y remover a los empleados de la administración a su cargo..."

QUE, conforme a la necesidad de refuncionalización de las diferentes áreas municipales, el Sr. Intendente Municipal considera oportuno el reforzamiento y la optimización operativa de las actividades llevadas a cabo en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos siendo necesaria la designación de un colaborador idóneo y responsable en la misma.-

QUE, en razón de lo expuesto precedentemente corresponde la sanción de la presente norma resolutiva.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACTULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-

RESUELVE

Art. Nº 1.- DESIGNAR como Tareas Generales (Desmalezado) dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos al Sr. FERNANDEZ RENATO FABIAN - D.N.I. Nº 31.346.411, con domicilio en Misión Tuyunti S/N de esta localidad a partir del día 01 de diciembre de 2.021 y hasta el día 31 de diciembre de 2.021.-

Art. Nº 2.- ASIGNAR una remuneración mensual equivalente a la categoría F conforme a la Escala Salarial de Planta Política Vigente.-

Art. Nº 3.- INSTRUIR a la Secretaria de Hacienda se impute la erogación que demande el artículo anterior al rubro Planta Política del presupuesto vigente de la Municipalidad de Aguaray.-

Art. Nº 4.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Liquidaciones, RRHH y al interesado según corresponda.-

Art. Nº 5.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al art. Nº 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley 7.936.-

Art. Nº 6.- Registrese, Publiquese en el Boletin Oficialy Archivese.-

ALEMAN, Guillermo S INTENDENTE Municipalidad de Aguaray

Garo. Gurotaru

Amunicipalidad Aguaray

Dirección de Recursos Humanos

Av. Sarmiento Nº 300 - Aguaray C.P. 4566 - Salta - Argentina Directora Fernández Sandra E.